



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN



### **BASES QUE HAN DE REGIR EL CUARTO CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ENTORNO URBANO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS DE ALCAZAR DE SAN JUAN**

Desde el año 2016 se han llevado a cabo las tres ediciones anteriores con éxito de participación notable y creciente, lo que ha determinado el lanzamiento de esta cuarta convocatoria. De este modo, a través de la Concejalía de Ocio, Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Alcázar, se convoca el IV Concurso de Decoración Navideña para premiar a los colectivos de vecinos, ciudadanos, comerciantes y hosteleros que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen de la ciudad con una decoración especial, creando así un ambiente agradable durante las fechas navideñas. Se aprueban para ello las siguientes **BASES**:

**PRIMERA.- Objetivo:** Mejorar la imagen de la ciudad, del comercio y la hostelería de Alcázar de San Juan premiando los proyectos decorativos en elementos urbanos, establecimientos comerciales y hosteleros con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, apoyando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el municipio en esta época.

**SEGUNDA.- Participantes:** Todos aquellos medianos y pequeños comercios y hosteleros de la ciudad de Alcázar de San Juan, independientemente del producto que oferten al consumidor que no estén en centros comerciales cerrados. En cuanto al apartado de decoración de Entorno Urbano podrán participar todas aquellas personas que lo deseen y estén empadronadas en Alcázar de San Juan, así como comunidades de vecinos (en este caso se tomará una única fachada que los represente) y asociaciones vecinales que decoren de manera parcial o total su barrio.

**TERCERA.- Inscripciones:** La inscripción al Concurso será gratuita, debiendo realizarse antes de las 24 horas del día 11 de diciembre mediante el envío de un correo electrónico a [turismo@aytoalcazar.es](mailto:turismo@aytoalcazar.es), facilitando los siguientes datos: nombre comercial, titular, NIF/CIF, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto. También puede realizarse la inscripción de manera personal acudiendo a la Oficina de Turismo, donde le tomarán dichos datos.

#### **CUARTA.- Condiciones de participación:**

- ✿ Se deberá tener preparada la decoración como mínimo el 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, debiendo permanecer así hasta el día 6 de enero de 2020.
- ✿ En el caso de los establecimientos comerciales, los objetos de venta que se encuentren en los escaparates podrán ser cambiados durante este periodo, siempre que no se modifique la decoración del escaparate.
- ✿ Durante los días de exposición los establecimientos deberán estar iluminados durante el horario comercial hasta las 22:30 horas.
- ✿ Todos los participantes tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización.
- ✿ La decoración resultante en cualquiera de las tres categorías deberá reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad durante el periodo de exposición, pudiendo penalizarse y quedar fuera de concurso aquella que no cumpla con este requisito.
- ✿ En cuanto a la categoría de decoración de Entorno Urbano:
  - Solo se puede presentar un proyecto de decoración por vivienda o barrio.
  - En el caso de ventanas o balcones, independientemente del número que sean, se evaluarán un único proyecto en su conjunto.
  - Los adornos han de ser navideños
  - La zona elegida para ser decorada tiene que ser visible desde la vía pública

**QUINTA.- Valoración:** Cada proyecto de decoración navideña deberá ser original y responder a unos criterios esenciales de:

- ✿ Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad)
- ✿ Calidad y armonía (materiales utilizados, uso de elementos reciclados, adecuación con la imagen general del establecimiento...)
- ✿ Iluminación para conseguir la ambientación
- ✿ Esfuerzo y laboriosidad
- ✿ Presentación/exposición del propio producto (en la categoría de comercio)

La decoración podrá ser tanto interior como exterior (en cuanto a comercio y hostelería), siendo exclusivamente exterior para el apartado de entorno urbano.

**SEXTA.- Entidad Organizadora:** La entidad Organizadora del Concurso de decoración navideña, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a través de la Concejalía de de Ocio, Turismo y Comercio

**SÉPTIMA.- Premios:** Los premios del citado Concurso serán los siguientes atendiendo a las siguientes categorías:

- ✿ **Comercio**
  - Primer Premio: Diploma conmemorativo y 500 €
  - Segundo Premio: Diploma conmemorativo y 300 €
  - Tercer Premio: Diploma conmemorativo y 200 €
- ✿ **Hostelería**
  - Primer Premio: Diploma conmemorativo y 500 €
  - Segundo Premio: Diploma conmemorativo y 300 €
  - Tercer Premio: Diploma conmemorativo y 200 €
- ✿ **Entorno urbano**
  - Barrios: Diploma conmemorativo y 300 €
  - Fachadas: Diploma conmemorativo y 125 €
  - Ventanas y Balcones: Diploma conmemorativo y 75 €

Si el jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto en todas o alguna de sus categorías.

**OCTAVA.- Jurado:** El jurado estará formado por la Presidenta que será la Excma. Alcaldesa de Alcázar de San Juan o persona en quien delegue, un representante de ASECEM, un profesional de escaparatismo y diseño de interiores, y cuatro representantes del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de las áreas de cultura, festejos, turismo y promoción económica, que visitarán los establecimientos inscritos en el Concurso.

**NOVENA.- Fallo del Jurado:** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 19 de diciembre de 2019. El acto de entrega de premios y diplomas acreditando la participación tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, o alguna de sus dependencias, en la fecha que se determine.

**DÉCIMA.- Otras consideraciones**

- ✿ La participación en este Concurso supone la total aceptación de estas bases
- ✿ Este Concurso es compatible con otros concursos a nivel provincial, regional o estatal
- ✿ El pago de los premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales